

DECRETO N° **612** /

TEMUCO, **21 FEB 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 10 de febrero de 2022, donde se aprueban las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N° 43-2022 "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 22 de abril de 2022, donde se adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 43-2022 "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID: 1658-99-LR22 al oferente Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, Rut. 76.834.025-0, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico, Rut.65.119.728-7, por un monto total de \$295.000.000.- impuesto incluido.

7.- La Orden de Compra N° 1658-1008-SE22 aceptada con fecha 24 de mayo del 2022, que da inicio la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco.

8.- El contrato suscrito entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, con fecha 24 de junio del 2022, para la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes entre C. Solar y D. Portales, Temuco."

9.- El Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 11 de julio del 2022, que aprueba el contrato de la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."

10.- El Decreto Alcaldio N°3.126, de fecha 07 de septiembre de 2022, que aprueba el Acta Final de la Consultoría de fecha 06 de Septiembre de 2022.

11. El Decreto Alcaldio N° 494, de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba la modificación de contrato entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, por 81 días corridos de aumento de plazo, teniendo como nueva fecha de termino el 11 de diciembre de 2022.

12.- El Decreto Alcaldico N° 496 de fecha 14 de febrero de 2023 que aprueba la modificación de contrato entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, de 27 días corridos de aumento de plazo , teniendo como nueva fecha de termino el 07 de enero de 2023.

2646934

DECRETO :

1.- Designese la Comisión, para efectuar la **Recepción Provisoria** de la obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.-, conformada por los siguientes funcionarios:

- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- * Sr. Sergio Sepúlveda Pérez, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Mikel Garate López, Arquitecto, Dirección de Planificación. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MBR/CDR.

Distribución:

- * Dirección de Control Interno.
- * Dirección Obras Municipales.
- * Dirección de Planificación.
- * Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- * Comisión (M.Bernir; S.Sepulveda; M.Garate).
- * Of. de Partes.



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

